

Datos Generales

Gaceta N°:	14375
Fecha de la Gaceta:	24/04/1961
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	134
Fecha de la Norma:	07/12/1960
Autoridad:	MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS
Vigencia:	COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Título:	POR EL CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE LOS ARTICULOS 1° DEL DECRETO N° 148 DE 12 DE JUNIO DE 1953 Y 3° DEL DECRETO N° 30 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1952, QUE REGULAN LA PESCA DE CARNADA POR NAVES DE ALTO BORDO EN LAS AGUAS JURISDICCIONALES DE LA REPUBLICA, LITORAL DEL PACIFICO.
Comentario:	Mediante este Decreto, el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias dicta una medida transitoria, por la cual se permite la pesca de la anchoveta por naves de alto bordo, indicándose los requisitos que deben cumplir las naves que pretendan dedicarse a dicha actividad. . TEMAS RELACIONADOS: PESCA, MAR TERRITORIAL, DECRETO, PESCA CON CARNADA, MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS.

Temas Relacionados

DECRETO
MAR TERRITORIAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS
PESCA
PESCA CON CARNADA

Referencias

DECRETO 134						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 134						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

DECRETO	148	12/06/1953	12158	24/08/1953	MODIFICA PARCIAL Y TRANSITORIA MENTE	Este Decreto modificó transitoriamente el Artículo 1 del Decreto número 148 de 12 de junio de 1953.
DECRETO	30	22/12/1952	11964	30/12/1952	MODIFICA PARCIAL Y TRANSITORIA MENTE	Esta norma modifica transitoriamente el Artículo 3° del Decreto N° 30 de 22 de diciembre de 1952.

Jurisprudencia Constitucional
